

SECRETARIA: Santiago de Cali, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor juez el presente proceso dentro del cual se encuentra vencido el término otorgado en providencia anterior para que el apelante sustentara el recurso. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 279
RADICACIÓN: 760014003032-2018-00728-01

Santiago de Cali, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, procederá el Despacho a declarar desierto el recurso de apelación contra la sentencia de fecha 29 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Cali, por no haberse sustentado dentro del término otorgado para en ello mediante providencia del pasado 23 de febrero de 2023, notificada por estado del día siguiente.

De acuerdo con lo anterior, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR desierto el recurso de apelación contra la sentencia de fecha 29 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Cali, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devuélvase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y Cúmplase,



RAMIRO ELÍAS POLO CRISPINO
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **042** DE HOY **MAR- 10- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria